PROVIENE DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

PROCESO: EJECUTIVO A CONTINUACION

RADICADO: 2006-00071

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A DEMANDADO: JUAN VIANEY GOMEZ

## REPUBLICA DE COLOMBIA



## JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

## TRASLADO DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO ACTUALIZADA

En traslado la liquidación del crédito presentada por la apoderada judicial de la parte demandante , por el término de tres (03) días, tal como lo establece el numeral 2 del Artículo 446 del Código General del Proceso.

FECHA DE FIJACIÓN: 23 de Junio de 2022, hora 8:00 a.m.

FECHA DE DESFIJACIÓN: 23 de Junio De 2022, hora 5:00 P.m.

EL TRASLADO INICIA: 24 de Junio De 2022, hora 8:00 a.m.

EL TRASLADO VENCE: 29 de Junio De 2022, hora 5:00 P.m.

Porumeel.

NOREIDIS BERMUDEZ LUGO SECRETARIA